

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 20

Fecha: 8.6.2011

Asunto:
FOLLETO INFORMATIVO
DE PRODUCTOS ICO:
FINANCIACIÓN PARA PYMES
Y AUTÓNOMOS

Estimado asociado:

Adjunto envío un folleto informativo sobre los productos del Instituto de Crédito Oficial: ICO directo e ICO SGR.

Ambos productos están dirigidos a financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez de las Pymes y autónomos, a través de préstamos u operaciones de leasing.

El importe podrá alcanzar:

- hasta los 600.000 euros, en el caso del producto ICO SGR.
- hasta 200.000 en el caso de ICO directo.

En el producto ICO SGR se exige que el solicitante tenga la consideración de socio participe de una de las sociedades de garantía recíproca acogidas a la línea. En este sentido, de recordamos que Avalmadrid es una de ellas, tal y como le informamos en la circular FINANCIACIÓN Nº 34 (30.7.2010).

En el folleto se detallan las condiciones de cada uno de los productos (tipos de interés, plazos de amortización, comisiones, etc.), así como el procedimiento de solicitud.

En la página web del ICO (www.icodirecto.es) puede ampliar la información acerca de los citados productos y solicitarlos. También puede acceder a través de: www.facilitadorfinanciero.es.

Además el ICO ha puesto a disposición un teléfono de atención al cliente: 900 567 777.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri
Directora de Asuntos Económicos

ICOdirecto / ICO SGR

El empujón que necesita
tu negocio

Solicita directamente tu préstamo desde Internet



Instituto de Crédito Oficial



**¿Cómo
presentar mi
solicitud?**

Entra en la web comercial del ICO, www.icodirecto.es, desde donde podrás consultar las características de los productos y solicitarlos o accede directamente a: www.facilitadorfinanciero.es y date de alta como usuario.

Una vez completado el registro, podrás seleccionar el producto que quieres solicitar y realizar el alta de tu operación rellenando los datos que te pediremos en el formulario.

Estos datos serán básicamente de dos tipos:

- Información del cliente: datos básicos y datos económico-financieros.
- Información de la operación y de las garantías solicitadas.

En todo este proceso contarás con el **apoyo del Centro de Atención Telefónica 900 567 777** y el de nuestra red de colaboradores (disponible en la web) que te podrán ayudar a realizar tu solicitud y aclarar tus dudas.

Cuando finaliza el proceso de alta de las operaciones se hace un primer análisis desde el punto de vista del riesgo de crédito con el objeto de verificar si la operación cumple los requisitos mínimos exigidos.

Si tu solicitud supera esta primera evaluación, te solicitaremos por correo electrónico que aportes la documentación necesaria para que nuestros analistas completen el estudio de la operación. Una vez realizado este estudio te comunicaremos su resultado por correo electrónico.

En todo momento **podrás consultar el estado de la solicitud** a través de www.facilitadorfinanciero.es, donde podrás visualizar todas las operaciones dadas de alta con tu número de identificación (CIF/NIF/NIE) y tu clave de usuario.

También podrás informarte a través del Centro de Atención Telefónica 900 567 777.

Recuerda que puedes encontrar información detallada sobre las características y forma de tramitación de estos productos en nuestra web comercial: www.icodirecto.es, además podrás contactar con ICO desde ella enviando un formulario de consulta.

También ponemos a tu disposición nuestro teléfono de atención al cliente especializado en estos productos **900 567 777** para que puedas plantearnos tus dudas.

**¿Qué
pasos sigue
mi solicitud?**

**¿Cómo
puedo saber
el estado de
mi solicitud?**

**Si
necesitas más
información...**

ICODirecto es un producto dirigido a **financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez de hasta 200.000 euros**, destinado principalmente a PYMES y autónomos con más de un año de antigüedad.

La antigüedad mínima de la PYME para poder solicitar el préstamo, se computará a partir de la fecha de constitución y la del autónomo desde la fecha de alta en el Régimen General de Autónomos.

A través de **ICODirecto** se financian inversiones (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas, etc.) o liquidez.

Las operaciones serán directamente aprobadas por el ICO que asume el 100% del riesgo. El préstamo se formalizará en una de las entidades que colaboradoras: **Santander y BBVA**.

ICODirecto

Este producto tiene las siguientes condiciones:

1. Modalidad:

- Si la financiación es para inversión podrá formalizarse bajo la modalidad de préstamo o leasing.
- Si la financiación es para liquidez se formalizará como préstamo.

2. Tipo de interés*:

Tipo de interés variable Euribor 6 meses más 4 %.

3. Plazos de amortización:

- Inversión: 7 años con 2 años de carencia.
- Liquidez: 3 años con 1 año de carencia.

4.- Comisión de apertura:

0,50% sobre el importe solicitado con un mínimo de 60 €.

ICO SGR

Este producto tiene las siguientes características:

1. Importe del préstamo:

- Hasta 600.000 euros para clientes con una antigüedad inferior a un año
- De 200.001 a 600.000 euros para clientes con una antigüedad superior a un año

2. Modalidad:

- Si la financiación es para inversión podrá formalizarse bajo la modalidad de préstamo o leasing.
- Si la financiación es para liquidez se formalizará como préstamo.

3. Tipo de interés*:

Variable, Euribor 6 meses más 3%, más: hasta 1% en concepto de coste de aval anual por saldo vivo y más hasta 4% de cuota social mutualista.

4. Plazos de amortización:

- Inversión: 7 años con 2 años de carencia
- Liquidez: 3 años con 1 año de carencia.

5. Comisión de apertura:

0,50% sobre el importe solicitado con un mínimo de 60 €.

*Este tipo de interés podrá modificarse ante posibles variaciones en el coste de financiación del ICO.

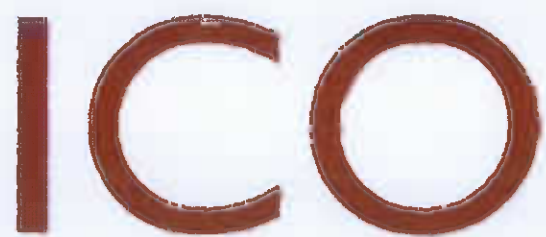
ICO SGR es un producto dirigido a **financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez de hasta 600.000 euros**, destinado principalmente a empresas y autónomos que cuenten o puedan contar con la consideración de socio partícipe de una de las SGR acogidas a la línea. Esta financiación podrá ser también solicitada para crear nuevas empresas o negocios.

A través de **ICO SGR** se financian inversiones (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas, etc.) o liquidez.

Una vez considerada la operación viable por el ICO, ésta deberá ser aprobada por la SGR y se formalizará en una de las entidades financieras que tengan convenio con esa SGR. La solicitud también puede ser tramitada directamente desde la SGR.

Además de la documentación solicitada por el ICO durante su estudio, la SGR podrá solicitar documentación adicional al cliente para realizar su análisis.

Puedes consultar las SGR acogidas a esta línea de financiación en nuestra web comercial: www.icodirecto.es.

The logo for ICO, consisting of the letters 'I', 'C', and 'O' in a bold, dark red, sans-serif font. The 'I' is a vertical bar, the 'C' is a thick curved shape, and the 'O' is a solid circle.

ICO

muy
cerca

de

The logo for 'ti', with a lowercase 't' and 'i' in a bold, yellow, sans-serif font. The 't' has a unique shape with a pointed top and a horizontal bar that curves slightly.

ti

A través de Internet, de una forma ágil y segura, el ICO te ofrece los productos financieros **ICOdirecto** e **ICO SGR** con el objeto de proporcionarte el acceso a la financiación que necesitas.

Nosotros estudiamos directamente tu solicitud y si ésta cumple con los criterios establecidos será aprobada por ICO.



Instituto de Crédito Oficial

www.icodirecto.es
900 567 777
